



NOTA INFORMATIVA

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, E2 Y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENCOMENDANDO LA PRESELECCION A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO.

Tras la Resolución de 14 de septiembre por la que se aprueba la contratación para cubrir varias plazas de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato de relevo de los grupos profesionales M2, M1, E2 Y E1, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana y sus Organismos Autónomos, y tras no haber entregado la documentación en tiempo y forma ni el adjudicatario ni los suplentes primero y segundo en M2 – Ciencias de la Información, tal y como se detalla en el punto tercero de la mencionada Resolución, se procede a realizar el llamamiento a los dos últimos candidatos, que se indican a continuación, para que entreguen la documentación que se detalla en el anexo I de este mismo documento, en el plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la siguiente nota informativa.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****4041*	GARRIDO	SANTIAGO	JESÚS
****1965*	GÓMEZ	GARCÍA	MARÍA GEMA

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Situación laboral: Documento que acredite su inscripción como desempleado en los Servicios Públicos de Empleo. Este requisito será exigible en la fecha efectiva de formalización del contrato.

2. Nacionalidad: DNI o en su defecto documento que acredite su nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

3. Titulación: Documento que certifique estar en posesión o en condiciones de obtener, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se reseñaba en el anexo II de las bases de la convocatoria.

4. Compatibilidad Funcional: Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.

5. Habilitación: Declaración responsable según modelo del Anexo II, adjunto en este mismo documento, donde se acredita no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en el Registro General de Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación deberá ir dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ANEXO II

(DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a.

,DNI nº _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En _____, de _____ de 2023